



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2025.-

V I S T O:

La suspensión del Dr. Fernando Miguel Basanta en el cargo de Vocal del Tribunal Superior de Justicia, dispuesta en el marco del juicio político iniciado en su contra, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 13, reglamentaria del artículo 137 de la Constitución Provincial, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz ha resuelto dar inicio al proceso de juicio político contra el Dr. Fernando Miguel Basanta, actual Vocal del Tribunal Superior de Justicia, disponiendo su suspensión en el ejercicio del cargo.

Habiendo tomado conocimiento de ello, en reunión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre del corriente año, el Cuerpo procedió a evaluar la situación del Dr. Fernando Miguel Basanta en relación a su participación en los concursos en trámite como Consejero en representación del Tribunal Superior de Justicia.

Que, en virtud de lo resuelto por la Honorable Cámara de Diputados, y a los fines de evitar nulidades futuras, garantizar la transparencia, el normal desarrollo, la legalidad de los concursos en trámite y resguardar a los aspirantes que avanzaron en los procesos de selección, el Cuerpo entiende correspondiente disponer la suspensión de los plazos procesales y administrativos correspondientes a los Concursos N° 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114, por un lapso de treinta (30) días corridos, hasta tanto se restablezca la plena integración del Cuerpo.

Que, sin perjuicio de ello, se considera viable se efectúen los informes psicológicos-psicotécnicos de los aspirantes que avanzaron en los procesos de selección, por ser una labor específica ajena a este Consejo.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA:

ARTICULO 1º SUSPÉNDASE por el término de treinta (30) días corridos los plazos procesales y administrativos correspondientes a los Concursos N.º 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114.

ARTICULO 2º DISPÓNGASE la ejecución de los informes psicológicos-psicotécnicos de los aspirantes que avanzaron en los procesos de selección.

ARTICULO 3º NOTIFÍQUESE a las partes interesadas y publíquese el presente Acuerdo en la página web oficial del Consejo de la Magistratura.

ARTICULO 4º REGÍSTRESE en el Libro de Acuerdos, cumplido, archívese.

Dra. MARÍA VERÓNICA ZUVIC
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Dr. JULIÁN MICHAVILA
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Sra. PAOLA ANDREA ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA
Consejo de La Magistratura

Dra. MARIA CRISTINA RIERA
CONSEJERA
Consejo de La Magistratura

Dr. CARLOS JAVIER VACA
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Sr. PEDRO HERNÁN LUXEN
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Ante mí:

Dra. ANALIA E. GORRI
SECRETARÍA PERMANENTE
Consejo de la Magistratura



ACUERDO N° 52 -CM-2025